

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. 12 rs. Id. fuera. 16 rs.
Tres id. 33 45
Seis id. 66 90
Un año. 132 180
Se publica todos los dias excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de Córdoba.

Núm. 2323.

PARTIDO JUDICIAL DE POZOBLANCO.

Lista nominal numerada de los electores que han tomado parte en la votacion para un Diputado provincial por este distrito hoy 25 de Noviembre de 1866.

- 1 D. Juan Antonio Tirado, Pozoblanco.
- 2 Miguel Lopez Arévalo, idem.
- 3 Andrés Eloy Peralbo, idem.
- 4 Juan García Rico, idem.
- 5 Antonio Celestino Amor Perez, idem.
- 6 Francisco Herruzo Moreno, Villanueva de Córdoba.
- 7 Martin Lopez Moreno, Pozoblanco.
- 8 Antonio Madueño Sanchez, idem.
- 9 José Benito Caballero, idem.
- 10 Bartolomé Herruzo Bajo, idem.
- 11 Juan Rubio Martinez, idem.
- 12 Mariano Castro Cruzado, idem.
- 13 Ezequiel Buenaventura Fernandez, Dos Torres.
- 14 Aquilino Delgado Pedrajas, idem.
- 15 Faustino Hijosa Caballero, idem.
- 16 Julian Jurado Hidalgo, idem.
- 17 Sebastian Rico Ramirez, idem.
- 18 Miguel Alcalde Gimenez, idem.
- 19 Félix Delgado Pedrajas, idem.
- 20 José Gutierrez Cortés, idem.
- 21 Nemesio Hijosa Caballero, idem.
- 22 Bonifacio Gutierrez Serrano, idem.
- 23 Juan Luis Castelo, idem.
- 24 Pedro Leon Luque, idem.
- 25 Fermin García Arévalo, idem.
- 26 Manuel Madueño Gutierrez, idem.
- 27 Gervasio Lopez de Ochoa, Pozoblanco.
- 28 Eduardo Concha, Dos Torres.
- 29 Roque Madueño Gutierrez, idem.
- 30 José Ruiz Melero, idem.
- 31 José María Amaya, idem.
- 32 Francisco de Paula Madueño, idem.
- 33 Antonio Redondo Guijo, Pozoblanco.
- 34 Bartolomé Gimenez Pedrajas, idem.
- 35 Bartolomé Fernandez Moreno, idem.
- 36 Ildefonso Ordorica Lopez, idem.
- 37 Manuel Cortés Velarde, Dos Torres.

- 38 D. Antonio José Moraño Rico, idem.
- 39 José Martin Moreno, Pozoblanco.
- 40 Martin Campos Plazuelo, idem.
- 41 Andrés Muñoz Cabrera, idem.
- 42 Juan Agripino Redondo, idem.
- 43 Manuel de Rojas Garrido, idem.
- 44 Miguel Rodriguez Medrano, idem.
- 45 Miguel Gomez Sanchez, idem.
- 46 Pedro Caballero Garcia, idem.
- 47 Francisco Caballero García, idem.
- 48 Francisco José Montero, idem.
- 49 Ramon Martos Avalos, idem.
- 50 José Romero Calero, idem.
- 51 José Campos Blanco, idem.
- 52 Pablo Santofimia, idem.
- 53 Manuel Andujar, idem.
- 54 Antonio del Rey García, idem.
- 55 Domingo Cañizarez, Torrecampo.
- 56 Gabriel Fernandez Molina, idem.
- 57 Miguel Fernandez Molina, Torrecampo.
- 58 Antonio Leon Fernandez, idem.
- 59 Francisco Lucio Campos, idem.
- 60 José Campos Moreno, idem.
- 61 Juan Pablo Campos, idem.
- 62 Miguel German Andujar, idem.
- 63 Miguel Lopez Molina, idem.
- 64 Gabriel Valentin Ortega, idem.
- 65 José Molina Campos, idem.
- 66 Juan José Melero, idem.
- 67 Pedro García Pastor, idem.
- 68 José Santofimia Castro, idem.
- 69 Pedro Gallard Fernandez, Pozoblanco.
- 70 Manuel Gallardo Diaz, idem.
- 71 Bartolomé Campos Ruiz, idem.
- 72 Miguel Fernandez Lopez, idem.
- 73 Sebastian Cebrian Lopera, idem.
- 74 Pedro Guijo Sanchez, idem.
- 75 Manuel Jurado Alamillo, Torrecampo.
- 76 Juan Romero Rey, idem.
- 77 Manuel Gimenez Carpintero, idem.
- 78 Manuel Serrano Sanchez, idem.
- 79 Antonio Jurado Romero, idem.
- 80 Francisco Molina Campos, idem.
- 81 Francisco Campos Romero, idem.
- 82 Juan Benito Sanchez, idem.
- 83 Juan Puerto Rodriguez, idem.
- 84 Miguel Campos Moreno, idem.
- 85 Juan de Cáceres Muñoz, idem.
- 86 Eugenio José Peralbo, idem.
- 87 Andrés Peralbo Blanco, Añora.
- 88 Bartolomé Caballero García, Pozoblanco.
- 89 Francisco Santofimia Lopez, Torrecampo.

- 90 D. Gabriel Fernandez Ortega, idem.
- 91 Bartolomé Muñoz Delgado, Pozoblanco.
- 92 José Romero García, idem.
- 93 Eloy Sanchez Lopez, Añora.
- 94 Bartolomé Bejarano, idem.
- 95 Pedro García, idem.
- 96 Francisco Cerezo Sanchez, Pozoblanco.
- 97 Francisco Cañero Navarro, idem.
- 98 Diego Morrillo Rico, Dos Torres.
- 99 Rafael Muñoz Lopez, Pozoblanco.
- 100 Pedro Adriano Pullo, idem.
- 101 Juan Escribano Cruz, idem.
- 102 Miguel Lopez Galan, idem.
- 103 Antonio Morillo Tirado, Pedroche.
- 104 Francisco Lopez Galvez, idem.
- 105 Juan Blanco Herrador, idem.
- 106 Miguel Campo Molina, idem.
- 107 José Pizarro Sanchez, idem.
- 108 José Blasco Perea, idem.
- 109 José Morillo Tirado, idem.
- 110 Juan del Alamo Moreno, idem.
- 111 José Muñoz Salas, idem.
- 112 Francisco Castro Cruzado, Pozoblanco.
- 113 Miguel Moreno Fernandez, idem.
- 114 Gerónimo Manuel Repiso, idem.
- 115 Francisco Ruiz García, idem.
- 116 Alfonso Pedrajas Muñoz, idem.
- 117 Luis Fernandez, Villanueva del Duque.
- 118 Simon Rubio, idem.
- 119 Francisco Medina Lopez, idem.
- 120 Bartolomé Rodriguez, idem.
- 121 Juan Antonio Benitez, idem.
- 122 Diego Sanchez Navarro, Alcaracejos.
- 123 Antonio Zafra Amores, Villanueva del Duque.
- 124 Miguel Calero Cámara, Pozoblanco.
- 125 Miguel Cobos Cabrera, idem.
- 126 Antonio Guijo Sanchez, idem.
- 127 Antonio Dueñas Quirós, idem.
- 128 Pedro José Tirado, Pedroche.

Ha obtenido votos para Diputado provincial.

Dr. D. José Valenzuela Marquez. . 128

De cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascriptos Presidente y Secretarios escrutadores.

Pozoblanco 25 de Noviembre de 1866.-- El Presidente, Juan Antonio Tirado.-- Los Secretarios escrutadores, Mariano Castro Cruzado.-- Juan García Rico.-- Miguel Lopez Arévalo.-- Andrés Eloy Peralbo.

PARTIDO JUDICIAL DE HINOJOSA.

Lista de los electores que han emitido sus sufragios en este día, para la elección de un diputado provincial por dicho partido

- 1 D. José Aranda Harriero, Hinojosa.
- 2 Bartolomé Ruiz Moyano, idem.
- 3 Juan Cabanillas Murillo, idem.
- 4 Eugenio José Fernandez Baños, idem.
- 5 Juan Rebaliente Aranda, idem.
- 6 Francisco Fernandez Plaza, idem.
- 7 Agustín Leal Marmolejo, idem.
- 8 Pablo Caballero Navarro, idem.
- 9 José Moreno Caballero, idem.
- 10 Miguel Castillejo Morales, idem.
- 11 Miguel Perez Rodriguez, idem.
- 12 José Fernandez Barbancho, idem.
- 13 Gumersindo Perez Rodriguez, idem.
- 14 Adriano Baños Aranda, idem.
- 15 Pablo Murillo Rubio, idem.
- 16 Antonio Godoy Veduy, Villaralto.
- 17 Bartolomé Peralbo Muñoz, idem.
- 18 Casimiro Sanchez Madueño, idem.
- 19 Bartolomé Moreno Sanchez, idem.
- 20 Antonio Sanchez Nieto, idem.
- 21 Juan Manuel Castellano Gomez, Hinojosa.
- 22 Tomás Blasco y Perea, idem.
- 23 Francisco Maya Morano, idem.
- 24 Juan Murillo Ropero, idem.
- 25 Fernando Eduardo Luna, idem.
- 26 Juan Moreno Delgado, idem.
- 27 Miguel Perea Diaz, idem.
- 28 Antonio Sanchez Baquero, idem.
- 29 Manuel Cuadrado y Aranda, idem.
- 30 Isidoro Barea Camara, idem.
- 31 Acisclo Castillejo Jesus, idem.
- 32 Pedro Ignacio Cuadrado, idem.
- 33 Miguel Ramos Marquez, idem.
- 34 José Perea Conde, idem.
- 35 Antonio Blasco Perea, idem.
- 36 Manuel Blasco Parra, idem.
- 37 Juan Angel Gallardo y Ramirez, idem.
- 38 Gabriel Delgado Garcia, Belalcázar.
- 39 Estéban Moreno Lopez, idem.
- 40 Mariano Valero Arévalo, idem.
- 41 Perfecto Murillo y Murillo, Hinojosa.
- 42 Pedro Benavente Luna, idem.
- 43 Manuel Lopez Ruiz, idem.
- 44 Antonio Marquez Gil, idem.
- 45 Fernando Calzadilla Rubio, idem.
- 46 Francisco Garcia Maribello, idem.
- 47 Francisco María Vizcaino Cañadas, idem.
- 48 Miguel Diaz Fernandez, idem.
- 49 Joaquin Barea Luna, idem.
- 50 Diego Parra Sanchez, idem.
- 51 Francisco Rodriguez y Capilla, Belalcázar.
- 52 Manuel Perea Calzadilla, Hinojosa.
- 53 José Manuel Romero Moreno, idem.
- 54 Apolinario Perez Rodriguez, idem.
- 55 Antonio Ropero Ramos, idem.
- 56 Rafael Ramirez Monterroso, idem.
- 57 Luciano Blasco Perea, idem.
- 58 Andrés Algaba Luna, idem.
- 59 Santiago Morales Calero, idem.
- 60 Gregorio Gomez Diaz, idem.
- 61 Ruperto Blasco Peñas, idem.
- 62 Higinio Moron Viogue, idem.
- 63 Manuel Torrico Pedrajas, idem.
- 64 Joaquin Suarez Garcia, Belalcázar.
- 65 Antonio Delgado Palomo, idem.
- 66 Juan Judas Suarez Garcia, Hinojosa.
- 67 Isidro Peñas, idem.
- 68 Miguel Aparicio Santos, idem.
- 69 José Olleros Prados, Viso.
- 70 José Marquez Pastor, Hinojosa.
- 71 Manuel Aparicio Santos, idem.
- 72 Francisco de Paula Carrillo Triviño, idem.
- 73 José Reyes Prados, Viso.
- 74 Alfonso Madueño Corchado, idem.
- 75 Antonio Madueño Corchado, idem.
- 76 Tomás Morales Medina, idem.
- 77 Alfonso Delgado Inés, idem.
- 78 Manuel Moreno Aranda, idem.
- 79 José Leon Caballero, idem.
- 80 Victoriano Romero Atalaya, Hinojosa.

- 81 D. Joaquin Barrena Blanco, idem.
- 82 Ramon Ezequiel Gonzalez, Viso.
- 83 Francisco Murillo Jurado, Hinojosa.
- 84 Sebastian Peñas Rubio, idem.
- 85 Antonio Medina Barrios, Viso.
- 86 Manuel Toril Gomez, Villaralto.
- 87 Bartolomé Gomez Rubio, idem.
- 88 Francisco Medina Zapata, idem.
- 89 Manuel Gonzalez Murillo, idem.
- 90 Bernavé García, Belalcázar.
- 91 Nicolás de la Elguera y Trucio, idem.
- 92 Gregorio Torrico Delgado, Hinojosa.
- 93 Basilio Gomez Barea, idem.
- 94 Bernardo Suarez García, idem.
- 95 José de Cándenas y Chacon, Belalcázar.
- 96 Alonso de Cándenas y Chacon, idem.
- 97 Pedro Moreno Delgado, Hinojosa.
- 98 Manuel Murillo Palomo, Belalcázar.
- 99 Francisco Medina Arias, idem.
- 100 José Antonio Medina y Linares, Viso.
- 101 Manuel Ramirez y Ramirez, idem.
- 102 Manuel Moyano Fernandez, idem.
- 103 Juan Caballero Moreno, idem.
- 104 Manuel Ruiz Murillo, idem.
- 105 Juan Antonio Ollero, idem.
- 106 Antero Delgado García, Belalcázar.
- 107 Manuel Suarez García, idem.
- 108 Luis de Cándenas y Chacon, idem.
- 109 Antonio Valentin Calderon Lopez, Hinojosa.
- 110 Antero Garcia Delgado, Belalcázar.
- 111 Gabriel Torrico Delgado, Hinojosa.
- 112 Gabriel Delgado Murillo, Belalcázar.
- 113 Ginés Pastor y Zórzano, Santa Eufemia.
- 114 Pablo Cáceres Garcia, idem.
- 115 José Leon Luque, Viso.
- 116 Alfonso Sanchez Ruiz, idem.
- 117 Manuel Medina y Nava, idem.
- 118 Alfonso Madueño Lopez, idem.
- 119 Isidro Pozuelo Galan, idem.
- 120 Antonio Ruiz Murillo, idem.
- 121 Francisco Medina Corchado, idem.
- 122 Juan Pedro Fernandez, idem.
- 123 Manuel Ruiz Medina, idem.
- 124 Manuel Lopez Sepulveda, idem.
- 125 Juan Fernandez Ollero, idem.
- 126 Fernando Ollero Ruiz, idem.
- 127 José Corchado Ramirez, idem.
- 128 José Fernandez Raton, idem.
- 129 José Fernandez Murillo, idem.
- 130 Francisco Antonio Ruiz Murillo, idem.
- 131 José Antonio Romero y Ruiz.
- 132 José Ropero Ruiz, menor, idem.
- 133 Juan Alvarez Cuevas, Villaralto.
- 134 Alfonso de Cándenas y Chacon, menor, Belalcázar.
- 135 Alfonso Morales Gomez, Viso.
- 136 Ramon Sanchez Sepulveda, idem.
- 137 Alfonso Romero Marta, Hinojosa.
- 138 Rafael Cantueso Alvarez, idem.
- 139 José María Valero, Belalcázar.

Han obtenido votos:

- | | |
|--------------------------|----|
| D. Diego Parra Sanchez. | 86 |
| D. Fausto García Lovera. | 53 |

Hinojosa á 25 de Noviembre de 1866.--El Presidente, Andrés Algaba.--Los Secretarios escrutadores, Luciano Blasco Perea.--Ruperto Blasco.--Gregorio Gomez.--Santiago Morales.

Núm. 2334.

PARTIDO JUDICIAL DE FUENTE OBEJUNA.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de hoy para diputado provincial.

- 1 D. Bernardo Etuba Navas, Fuente Obejuna.
- 2 Diego Gomez Chacon, idem.
- 3 Manuel Perez Moreno, idem.
- 4 Cipriano Lopez de la Torre, idem.

- 5 D. Manuel Buron, idem.
- 6 Antonio Sanchez Castillejo, idem.
- 7 Juan Bejarano Leon, Belmez.
- 8 Antonio de la Peña Cubada, idem.
- 9 Juan Pedro Alcázar, idem.
- 10 Manuel Amaro, idem.
- 11 Luis Caballero Gomez, idem.
- 12 Antonio Albañil, idem.
- 13 Manuel Bosa y Arias, idem.
- 14 Bartolomé García, Fuente Obejuna.
- 15 Manuel Ledesma, idem.
- 16 Juan Murillo Garcia, idem.
- 17 Juan Madueño Molina, idem.
- 18 Rodrigo Tribiño, idem.
- 19 Miguel Monterroso, idem.
- 20 Francisco García Sedano, idem.
- 21 José Navas Ovejero, idem.
- 22 Rafael Rodriguez Lopez, idem.
- 23 Miguel García Sedano, idem.
- 24 José Bosa y Arias, idem.
- 25 Pedro Zamorano Romero, idem.
- 26 Luis Rodriguez Chaves, idem.
- 27 Julian Carmona, idem.
- 28 Manuel Perez Gaete, idem.
- 29 Manuel de la Fuente Caballero, idem.
- 30 Juan Pedro Ledesma Merino, idem.
- 31 José Feliz Ledesma, idem.
- 32 José Suja Sanchez, idem.
- 33 Manuel Amador Zalamea, idem.
- 34 Rogelio Zamorano Romero, idem.
- 35 Antonio Montenegro Medrano, idem.
- 36 Inocencio Veas, idem.
- 37 Crecencio Perez Brabo, idem.
- 38 Juan Manuel Dominguez, idem.
- 39 Diego Alfonso Calderon, idem.
- 40 Juan de la Cruz Venegas, idem.
- 41 José Mellado, idem.
- 42 Matias Suja, idem.
- 43 Demetrio Caballero Muñoz, Granjuela.
- 44 Bernardo Perez Mellado, Fuente Obejuna.
- 45 Manuel Sanchez Lopez, idem.
- 46 Pedro José Camacho, Valsequillo.
- 47 Luis Montenegro Medrano, Fuente Obejuna.
- 48 José Ortega Zapata, idem.
- 49 Antonio Ortega, idem.
- 50 José Agredano Rubio, idem.
- 51 Francisco Oceano Gonzalez, idem.
- 52 Joaquin Barrena Cabezas, idem.
- 53 Juan Luis Pequeño, idem.
- 54 Andrés Avelino Sanchez, Villanueva del Rey.
- 55 Antonio Rafael García, idem.
- 56 Andrés Lopez Arroyo, idem.
- 57 Juan Barba Delgado, idem.
- 58 Francisco Lopez Marques, idem.
- 59 Juan Berengena García, idem.
- 60 José María Cabrera, idem.
- 61 Pedro Cabrera Ballesteros, idem.
- 62 Nicolás Caballero Pedrajas, idem.
- 63 Vicente Fernandez Lopez, idem.
- 64 Diego del Rey Lopez, idem.
- 65 Diego García Alvarez, idem.
- 66 Florencio Caballero, idem.
- 67 Antonio Cuadrado Fuentes, idem.
- 68 Rafael Delgado Muñoz, Villanueva del Rey.
- 69 Juan Berengena Fernandez, idem.
- 70 Martin Redondo Cobos, idem.
- 71 Juan Hermenegildo Redondo.
- 72 Miguel Berengena Molero, idem.
- 73 Rafael de la Fuente Coballero, Fuente Obejuna.
- 74 Pedro Matias Castillejo, idem.
- 75 Francisco de la Puente Caballero, idem.
- 76 José Madrid Cabezas, idem.
- 77 Juan de Dios Romero, idem.
- 78 Benigno Hierro Marques, idem.
- 79 Jesus Boza y Arias, idem.
- 80 Juan de los Santos Pequeño, idem.

81 D. Diego Parusa y Soto, idem.
82 Francisco Garabito Liñan, idem.
83 Antonio Manso Villanueva del Rey.
84 Diego Molina Medina, Granjaela.
85 Francisco Milla y Aranda, idem.
86 Juan Teodoro Aranda, idem.
87 José María Jurado y Fuente, idem.
88 Antonio Navarro y Perea, idem.
89 Manuel Marquez y Marquez, idem.

Resumen de los votos que han obtenido los candidatos que ha continuacion se expresan para el nombramiento de un Diputado provincial:

D. Joaquin de Boza y Arias. 89

De cuya veracidad y exactitud certifica-

mos los infrascritos presidente y Secretarios escrutadores.

Fuente Obejuna y Noviembre 26 de 1866. El Alcalde Presidente, Jesus Boza.—Los Secretarios escrutadores, Juan de Dios Romero.—Benigno Hierro.—Diego Pernia.—Juan de los Santos Pequeño.

Núm. 2325.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes, empleados de vigilancia y puestos de la Guardia civil, procederán a la busca de Rodrigo Torralvo, al cual se le sigue causa por el Juzgado de Aguilar; y caso de ser habido lo remitirán a disposicion de expresado Juzgado con la seguridades convenientes.

Córdoba 27 de Noviembre de 1866. —El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 2328.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán a la busca de las caballerías, cuyas señas se expresan al pié, que en la noche del 21 del corriente han sido estraviadas del cortijo nombrado Alamillo, término de esta capital, y caso de ser habidas las remitirán a disposicion del Alcalde de Fernan Nuñez, con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 27 de Noviembre de 1866. —El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Señas.

Dos mulas rojas encendidas, de dos años, luceras.

Otra negra que va para 3 años, herrada, esta ultima tiene una cicatriz encima de la nariz de una patada.

Núm. 2329.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán a la busca de las caballerías, cuyas señas se expresan al pié, que en la noche del 20 le fueron robadas a D. Pedro Ardamuy, vecino de Palma, de la hacienda denominada Miravalles, y caso de ser habidas las remitirán a disposicion del Alcalde de dicha poblacion, con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 27 de Noviembre de 1866. —El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Señas.

Una burra parda clara, de 6 a 8 años, balla, alta, herrada y preñada.

Otra rucia canela, 4 años, grande, con los mismos hierros.

Un rucho de 3 años, rucio oscuro, regular, y los mismos hierros.

Núm. 2330.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán a la busca de las caballerías, cuyas señas se expresan al pié, que el 22 del corriente le habian sido extraviadas a Pedro García y García, vecino de Villanueva del Rey, al sitio de las herillas, de dicho término, y caso de ser habidas las remitirán a disposicion del Alcalde de expresado pueblo con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 27 de Noviembre de 1866. —El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Señas.

Una yegua colorada, careta, menos de la marca y calzada de un pié.

Una mula negra, de 15 meses, rabona.

Otra idem castaña clara, algo ponzona y de la misma edad que la anterior.

Núm. 2331.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán a la busca de las caballerías cuyas señas se expresan al pié, que en la noche del 14 del corriente se extraviaron de la dehesa nombrada las Isletas, término de Villafranca, y caso de ser habidas las remitirán a disposicion del Alcalde de dicha poblacion con la persona en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 27 de Noviembre de 1866. —El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Señas.

Una yegua de 11 años, rocilla lucera, calzada alta del pié izquierdo, bajo del derecho y principio en la mano derecha herrada.

Una mula de año y medio, roja clara, bosiblanca, con un sobre lucero en la mano derecha y herrada.

Un caballo de doce años, castaño, lucero, cabos negros, cicatrices

de cedales en la cruz, lunanco de la derecha y herrado.

Núm. 2332.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán a la busca de las caballerías, cuyas señas se expresan al pié, que en la noche del 23 le han sido sustraídas de la cuadra a don Luis Aute en el tejear nombrado Vista Alegre, y caso de ser habidas las remitirán a disposicion de este Gobierno, con las personas en cuyo poder se encuentren sino ofrecieren las garantías necesarias.

Señas.

Un mulo rojo colorado de 8 años.

Una mula, tira a blanca y los cabos idem.

Un mulo rojo, castaño, entero, de 10 años.

Un caballo rabicano y clin idem, y bosiblanco, de 7 años.

Un caballo negro, chato, de 13 años.

Núm. 2333.

El dia 7 del corriente, ha sido hallada por la Guardia civil del puesto de Santaella, al sitio de la casería de Zafra en la Guijarrosa, una jaca ignorándose su procedencia; y a fin de que llegue a noticia de su dueño, he dispuesto se publique en este periódico oficial para que las personas que se crean con derecho a la misma dirijan las oportunas reclamaciones ante el Alcalde de dicha poblacion acompañando nota de sus señas.

Córdoba 27 de Noviembre de 1866. —El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 2335.

Seccion de Fomento.—Montes.

Habiéndose aprobado el deslinde que tuvo lugar el dia 15 de Octubre ultimo, de la dehesa de Villalobillos, sita en los términos de esta capital y Almodóvar del Rio, que perteneció al caudal de propios de la referida capital en la parte que confina con los llamados baldíos ó dehesa de Santa Maria de Trasierra; he dispuesto se cite a los interesados de dicha parte

a fin de que se proceda al amojonamiento que le es relativo el dia 8 del próximo Diciembre, sin perjuicio que para lo restante del terreno se lleve a cabo el deslinde ó rectificacion, decretada el 14 del corriente, y que aparece en el *Boletín oficial* número 119 del 16 del mismo mes.

Córdoba 24 de Noviembre de 1866. —El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 2336.

Seccion de Fomento.—Minas.

En la relacion de las operaciones que han de efectuarse por el señor ingeniero de minas en el término de Espiel, publicada en el *Boletín oficial* núm. 124 correspondiente al dia 22 del corriente, por una equivocacion se ha fijado para que tenga lugar aquella desde el 16 al 22 de Diciembre inmediato, siendo así, que debe ser desde el 16 al 23 de dicho mes.

Cuya rectificacion se hace pública por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Córdoba 27 de Noviembre de 1866. —El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 2337.

Seccion de Fomento.—Minas.

D. Manuel Osuna y García, vecino de esta, habitante en la calle del Naranjo, núm. 14, ha presentado a las 2 y 20 minutos de la tarde del dia de hoy una solicitud de registro de dos pertenencias de la titulada San Zacarías, de mineral de plata y cobre, sita en el cerro de la mina del cobre, terreno inculto del Sr. Duque de Almodóvar, término de esta capital, lindante a N. con el rio Guadalupe, a S. con el cerro de los Aguilones, a L. con la dehesa de los Villares, y a P. con el cerro de las Minillas, cuyo mineral se halla descubierto en una galería.

La designacion que hace es la siguiente: se tendrá por punto de partida la boca de dicha galería que esta en la promediacion del cerro de la mina del cobre, y desde ella se medirán a N. 100 metros, a L. 300 metros, a P. 300 metros, y a S. 100 metros, formando así el rectángulo equivalente a las dos pertenencias que solicita.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de treinta escudos.

Y habiendo cumplido con las formalidades prevenidas, por decreto de hoy, he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al publico en cumplimiento al artículo 23 de la ley de 6 de Julio de 1859, y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 26 de Noviembre de 1866.
—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 2317.

Junta provincial de Beneficencia de Córdoba.

No habiendo sido admitidas las proposiciones hechas en la subasta verificada el 20 del actual, para el suministro de pan de los establecimientos provinciales de Beneficencia, he acordado se anuncie nuevamente para las 12 de la mañana del 15 del mismo, que tendra efecto en el despacho del Sr. Gobernador y bajo el tipo de cuatro milésimas menos cada libra de 32 onzas, que tenga diariamente en el mercado publico.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Córdoba 26 de Noviembre de 1866.
—El Presidente, Romualdo Mendez de San Julian.—El Secretario, José Bellido.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 2310.

Alcaldia constitucional de la Carlota.

D. Francisco Millan, Alcalde constitucional de esta villa de la Carlota.

Hago saber: que presentadas al Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas de fondos municipales de esta villa, respectivas al último año económico de 1865 á 1866, ha acordado se expongan al público en esta Secretaría, por término de un mes, contado desde la fecha, para que los que gusten puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

La Carlota 24 de Noviembre de 1866.—Francisco Millan.—Francisco Fernandez, Secretario.

Núm. 2311.

Alcaldia constitucional de Iznajar.

D. Juan Rodriguez Ortega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que las cuentas del Pósito de esta villa, respectivas á los pasados años de 1842, 1852 y las de 1853, no consta fuesen espuestas al público, como dispone la instruccion, y al inspeccionarlas la comision del Gobierno de provincia, les ha sido impuesto este reparo, por adolecer de dicho requisito; y para llenarlo cual corresponde, las referidas cuentas se hallan espuestas al público por el término de un mes, contado desde hoy, para que puedan ser inspeccionadas y aducir estos vecinos los reparos que tengan por conveniente, que serán oidos en citado plazo.

Iznajar 23 de Noviembre de 1866.
—Juan Rodriguez Ortega.—Juan Muñoz, secretario.

Núm. 2309.

Alcaldia constitucional de Morente.

D. Ildefonso Jurado y Lara, Alcalde constitucional de esta villa de Morente.

Hago saber: que para hacer pago al Pósito nacional de este pueblo de ciento veintiseis fanegas y veintidos cuartillos de trigo que le está adeudando Vicente Jurado Perez, de esta vecindad, he dictado providencia con arreglo á las facultades que me están conferidas por las instrucciones del ramo, mandando vender en pública subasta los bienes siguientes:

Una casa en la calle del Dulce de esta poblacion, marcada con el número 21, propia de Vicente Jurado Perez, linda por la derecha, entrando, con otra de Catalina Galiano Perez, por la izquierda con otra de este caudal de Propios, por el fondo extramuros, y su frente mira á L.: consta dicha casa de dos cuerpos, tiene dos habitaciones, una de ellas con alcoba, una cámara, cocina, cuadra, patio y corral: mide este edificio 30 pies lineales, y de área 450 varas cuadradas superficiales, equivalentes á 335 metros y 3 decímetros, la cual ha sido retasada por el perito en la cantidad de seiscientos escudos. 600

Dos caballerías mulares, cerradas, una pelo negro, y la otra parda, retasadas en 500

Para su remate se ha señalado el día 15 de Diciembre próximo, de 10 á 12 de su mañana, en estas Casas Capitulares.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, para conocimiento de las personas que gusten interesarse en dicha subasta.

Morente 22 de Diciembre de 1866.
—Ildefonso Jurado.—Por mandado de

dicho señor, Gregorio Ubeda, Secretario.

Núm. 2339.

D. Ildefonso Jurado y Lara, Alcalde constitucional de esta villa de Morente.

Hago saber: que para hacer pagar al Pósito Nacional de este pueblo, noventa y siete fanegas y cinco y medio cuartillos de trigo que le está adeudando Pedro Vivar Moya, de esta vecindad, he dictado providencia con arreglo á las facultades que me están conferidas por las instrucciones del ramo, mandando vender en pública subasta los bienes siguientes:

Una casa, en la calle de la Plaza, de esta villa, marcada con el número 5, linde por la derecha, entrando, con corral y casa de D. Ildefonso Romero Caballero, por la izquierda, con otra de D. Ildefonso Jurado, y por el fondo, con corral de la casa de Pedro Corredor Lopez, en la calle de la Iglesia: mide su fachada 42 pies lineales, de área 378 varas cuadradas superficiales, equivalentes á 264 metros y un decimetro: tiene dos habitaciones, dos cámaras, cocina, patio, pozo y cuadra, y ha sido retasada por el perito en doscientos treinta escudos y seiscientas milésimas. 230 600

Un pajar, tambien en la calle de la Plaza, sin número, linde por la derecha, egidos de este pueblo, por la izquierda, hace esquina á dicha calle, por el fondo con casa de Manuel Corredor Vivar, y su frente mira á Levante, retasado con inclusion de un corralillo, en sesenta escudos y doscientas milésimas. 60 200

Y treinta y cuatro ovejas en 98 600

Para su remate se ha señalado, el de las ovejas, el día tres de Diciembre próximo, y para el de la casa y pajar, el diez y ocho de dicho mes, de diez á doce de sus respectivas mañanas, en estas Casas Capitulares.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, para que llegue á conocimiento de las personas que gusten interesarse en dicha subasta.

Morente 24 de Noviembre de 1866.—Ildefonso Jurado.—Por mandado de dicho señor, Gregorio Ubeda, Secretario.

JUZGADOS.

Núm. 2312.

Juzgado de primera instancia de Montoro.

D. José María de Coca, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

D. Alonso Moreno Pozo, vecino de Adamúz, solicita ser inscrito en las listas electores en la próxima reforma, para lo cual ha presentado en este Juzgado y por ante el infrascrito los competentes documentos, con los cuales se instruye el oportuno expediente.

Y con objeto de que las personas que traten de oponerse á indicada inscripcion tengan el debido conocimiento, he mandado se fije el presente é inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que en el período de veinte dias, desde el en que aparezca inserto hagan las reclamaciones que estimen justas; pues pasado dicho término, seguirá el expediente sus trámites.

Montoro 22 de Noviembre de 1866.—José María de Coca.—De orden de S. S., Juan Antonio de Lara.

Núm. 2313.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba.

D. José de la Cerda y Cueva, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de este partido de Córdoba.

Hago saber: que en este mi Juzgado se ha instruido expediente á instancia de Juan Martinez Marquez, vecino de esta ciudad, plaza de la Constitucion, sobre que se le incluya en la lista electoral para Diputados á Cortes en la seccion de esta capital.

Lo que se anuncia al público para que dentro del término de veinte dias, á contar desde el de la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan oponerse los electores inscritos en las listas últimas.

Dado en Córdoba á 24 de Noviembre de 1866.—José de la Cerda.—Por mandado de S. S., Francisco de Cárdenas Castillo, secretario.

Imprenta de R. Rojo y Comp.^ª,
Arco-Real, 19.